Institución Educativa
"ANTONIO NARIÑO"
DANE No. 123000902176 NIT 800193795-6

Reconocida como Institución Educativa de carácter oficial mediante Resolución 0755 de Junio 12 de 2008, emanada

OTRO SI No. 001 ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTRO, ÁGIL, EFICIENTE Y OPORTUNO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGÓGICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Entre los suscritos, a saber, **LEONARDO RIVERA VARILLA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 78.698.161 , en su calidad de rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, de una parte, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA; y de la otra, **NURY DEL CARMEN PEREZ ROMERO** identificado con Cedula de Ciudadanía N°34.974.734, Rep. Legal SUMINISTROS L&N, con NIT 34974734-0,, quien en adelante y para los efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir la presente Adición No.001 al contrato de SUMINISTRO No. 005-2026, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: QUE EL DÍA 06 DE JULIO DE 2026, LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑÑO Y EL CONTRATISTA **NURY DEL CARMEN PEREZ ROMERO** , Rep. Legal SUMINISTROS L&N, con NIT 34974734-0 , SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 005-2026, cuyo objeto es: DE SUMINISTRO,ÁGIL, EFICIENTE Y OPORTUNO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGÓGICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO por un valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($21.000.000)

SEGUNDO: Que el día 06 DE JULIO DE 2026, entre LA INSTITUCION EDUCATIVA y el CONTRATISTA firmaron el acta de inicio del contrato 005-2026.

TERCERO: Que el ordenador del gasto expone la necesidad de adicionar al contrato en valor, debido a que la entidad ha venido ejecutando las actividades contratadas, sin embargo, en virtud de dichas actividades se han presentado unas adicionales no previstas dentro del contrato inicial lo cual hace necesario adicionarlas ya que hacen parte del alcance del objeto contractual; Por lo anterior, se hace necesario realizar las intervenciones adicionales, que deben incluirse en el contrato, tal como se detallan a continuación:

Descripción	CANTIDAD	Vr. Unitario	Vr. Bruto
CAJA DE RESMA DE PAPEL OFICIO	5	$190.000	$950.000
ROLLO DE CINTA DE ENMASCARA ANCHA	12	$6.500	$78.000
CAJAS DE CHINCHE PLASTICO	30	$2.100	$63.000
CAJAS DE PLASTILINA LARGA	16	$4.500	$72.000
CAJAS DE COLORES	24	$9.500	$228.000
CAJAS DE PLUMONES	24	$12.500	$300.000
LAMINAS DE FOMI LISO	36	$3.500	$126.000
LAMINAS DE FOMI ESCARCHADO	24	$4.500	$108.000
PAQUETE DE BOLSAS PARA DOCUMENTO 35 X 25	2	$37.500	$75.000

CUARTO: Que el ordenador del gasto del contrato 005-2026, otorgó la autorización requerida para la elaboración del OTRO SI No. 001 al contrato de SUMINISTRO No. 005- 2026, suscrito con **NURY DEL CARMEN PEREZ ROMERO**, Rep. Legal de SUMINISTROS L&N, mediante Resolución No.035-2026.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan suscribir el presente OTRO SI No. 001 que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Agréguese a la Cláusula primera (objeto) las siguientes actividades adicionales como ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Descripción	CANTIDAD	Vr. Unitario	Vr. Bruto
CAJA DE RESMA DE PAPEL OFICIO	5	$190.000	$950.000
ROLLO DE CINTA DE ENMASCARA ANCHA	12	$6.500	$78.000
CAJAS DE CHINCHE PLASTICO	30	$2.100	$63.000
CAJAS DE PLASTILINA LARGA	16	$4.500	$72.000
CAJAS DE COLORES	24	$9.500	$228.000
CAJAS DE PLUMONES	24	$12.500	$300.000
LAMINAS DE FOMI LISO	36	$3.500	$126.000
LAMINAS DE FOMI ESCARCHADO	24	$4.500	$108.000
PAQUETE DE BOLSAS PARA DOCUMENTO 35 X 25	2	$37.500	$75.000

SEGUNDA: Agréguese a la Cláusula SEGUNDA (PRECIO) un parágrafo en los siguientes términos:

PARÁGRAFO: adiciónese DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) al contrato N° 005-2026.

TERCERA: RENUNCIA A RECLAMACIONES ECONÓMICAS. La suscripción de la presente OTRO SI No. 001 no dará lugar a ninguna reclamación económica a favor del CONTRATISTA, ni implicará costo adicional al aquí expuesto para LA INSTITUCION EDUCATIVA, por lo tanto, EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con motivo del objeto de la presente OTRO SI N° 001.

CUARTA: VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES. La presente OTRO SI No. 001 es un complemento del contrato de SUMINISTRO N° 005-2026, y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones de este. Continúan vigentes todas las demás disposiciones del contrato de SUMINISTRO No. 005-2026 que no hayan sido expresamente modificadas o derogadas por la presente OTRO SI No. 001.

QUINTA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. El presente OTRO SI No. 001, se perfecciona con la firma de las partes.

Como constancia y para todos los efectos legales se firma en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, por los que en él intervienen, en la ciudad MONTERIIA, a los SIETE (07) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026

CONTRATANTE

LEONARDO RIVERA VARILLA
RECTOR
C.C. N° 78.698.161

CONTRATISTA

NURY DEL CARMEN PEREZ ROMERO
CONTRATISTA
C.C. Nº 34.974.734

Institución Educativa
"ANTONIO NARIÑO"
DANE No. 123000902176 NIT 800193795-6

Reconocida como Institución Educativa de carácter oficial mediante Resolución 0755 de Junio 12 de 2008, emanada

RESOLUCIÓN No. 035- 2026
07 DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PRESENTE OTRO SI No.001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO, ÁGIL, EFICIENTE Y OPORTUNO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGÓGICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE MONTERIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LO CONSAGRADO LOS DECRETOS 1082 DE 2015 Y 1075 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS Y CONCORDANTES,

CONSIDERANDO:

QUE EL DÍA 06 DE JULIO DE 2026, LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑÑO Y EL CONTRATISTA **NURY DEL CARMEN PEREZ ROMERO** , Rep. Legal SUMINISTROS L&N, con NIT 34974734-0 , SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 005-2026, cuyo objeto es: DE SUMINISTRO,ÁGIL, EFICIENTE Y OPORTUNO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGÓGICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Que el mencionado contrato tiene un valor inicial de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($21.000.000)
Sin embargo, el ordenador del gasto del contrato expone la necesidad de adicionar actividades al contrato 005-2026, lo cual genera incremento en el valor presupuestado inicialmente por el cual se hace necesario hacer el respectivo OTRO SI.

Que existe soporte presupuestal para realizar la Adición al contrato 005-2026 de SUMINISTRO Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Admítase la solicitud del ordenador del gasto del contrato de SUMINISTRO N° 005-2026, en virtud de que se suscriba el presente ADICIÓN No. 001 para los siguientes efectos: Agréguese a la Cláusula primera (objeto) las siguientes actividades adicionales:

Descripción	CANTIDAD	Vr. Unitario	Vr. Bruto
CAJA DE RESMA DE PAPEL OFICIO	5	$190.000	$950.000
ROLLO DE CINTA DE ENMASCARA ANCHA	12	$6.500	$78.000
CAJAS DE CHINCHE PLASTICO	30	$2.100	$63.000
CAJAS DE PLASTILINA LARGA	16	$4.500	$72.000
CAJAS DE COLORES	24	$9.500	$228.000
CAJAS DE PLUMONES	24	$12.500	$300.000
LAMINAS DE FOMI LISO	36	$3.500	$126.000
LAMINAS DE FOMI ESCARCHADO	24	$4.500	$108.000
PAQUETE DE BOLSAS PARA DOCUMENTO 35 X 25	2	$37.500	$75.000

ARTICULO SEGUNDO: Admítase la solicitud del supervisor del contrato de SUMINISTRO N°005-2026, en virtud a que se suscriba el presente OTRO SI No. 001 para efectos de adicionar el valor del contrato la suma de

ARTICULO TERCERO: Comuníquese de esta decisión al jefe de Presupuesto para lo de su cargo.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE

Dada en, Monteria a los SIETE (07) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026

LEONARDO RIVERA VARILLA
RECTOR